



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-132914694- -APN-UM#IOSFA. ADQUISICION DE PRODUCTOS ABSORBENTES DESCARTABLES.

---

VISTO el Expediente EX-2022-132914694- -APN-UM#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-34-APN-D#IOSFA de fecha 9 de febrero de 2023, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 08/2023 para la “Adquisición de Productos absorbentes descartables de uso externo para niños y adultos afiliados al IOSFA”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 6 y la Especificación Técnica y Apéndice.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina (CD-2023-31220028-APN-SCC#IOSFA), la difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2023-20590249-APN-SCC#IOSFA, cursó las invitaciones cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (ASAR FARMA S.A., CIP INSUMOS MÉDICOS S.R.L., GRUPO FARMACEUTICO SUR, ALTECH MED S.R.L., PAÑALERA NORTE), e informo del llamado a MERCADOS TRANSPARENTES S.A., UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA, CAMARA ARGENTINA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, CAMARA INDUSTRIAL DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ARGENTINA (CD-2023-31222699-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 16 de marzo de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – OSCAR ALEJANDRO GIUNTA (CUIT 20-22017118-4), Oferta N° 02 – DROGUERIA PROMEDIC SRL (CUIT 30-70889514-4), Oferta N° 03 – DROGUERIA VIP SRL (CUIT 30-70811832-6), Oferta N° 04 - EURO SWISS S.A. (CUIT 30-70895389-6) y Oferta N° 05 - PAÑALES LIBERTY S.A. (CUIT 30-69404016-7) , solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-29310022-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2023-29306234-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, de los valores en garantía de las ofertas por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 "REPSAL" (CD-2023-31239134-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-30514095-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confeccionó el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2023-31214645-APN-SCC#IOSFA) y solicitó su difusión mediante ME-2023-31247540-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante IF-2023-36806249-APN-UM#IOSFA, la Unidad de Medicamentos efectuó el Informe Técnico correspondiente, en razón a lo solicitado por la Comisión Evaluadora en NO-2023-33869171-APN-CEO#IOSFA.

Que de conformidad con lo solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en NO-2023-37138848-APN-CEO#IOSFA, se intimó al oferente DROGUERIA VIP S.R.L. a presentar documentación subsanable, conforme el artículo 75 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, cumplimentado mediante CD-2023-39332264-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 33/2023 de fecha 14 de abril del 2023, vinculado como IF-2023-40897801-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar las ofertas de OSCAR ALEJANDRO GIUNTA, DROGUERÍA PROMEDIC S.R.L., DROGUERÍA VIP S.R.L., EURO SWISS S.A. y PAÑALES LIBERTY S.A. ser técnica y administrativamente admisibles.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la notificación correspondiente del Dictamen de Evaluación en CD-2023-41975681-APN-SCC#IOSFA y solicitando su difusión en la página web del IOSFA mediante ME-2023-41814507-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, mediante Dictamen IF-2023-62622932-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 08/2023 "Adquisición de Productos absorbentes descartables de uso externo para niños y adultos afiliados al IOSFA, por 6 meses", por un importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$42.148.587,00).

ARTÍCULO 2° - Apruébase el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Dictamen de Evaluación N° 33/2023 vinculado como IF-2023-40897801-APN-CEO#IOSFA.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase en el orden de mérito N° 1 al Oferente N° 01 OSCAR ALEJANDRO GIUNTA para los renglones 3 y 9 por el importe total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$1.602.525,00), por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase en el orden de mérito N° 1 al Oferente N° 02 DROGUERIA PROMEDIC S.R.L. para el renglón 8 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$213.312,00), por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicase en el orden de mérito N° 1 al Oferente N°3 DROGUERIA VIP S.R.L. para los renglones 1, 2, 6, 7, 10, 11 y 12 por el importe total de PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$23.757.750,00) , por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible.

ARTÍCULO 6°.- Adjudicase en el orden de mérito N° 1 al Oferente N° 05 PAÑALES LIBERTY S.A. para los renglones 4 y 5 por el importe total de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$16.575.000,00), por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible.

ARTICULO 7°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese al adjudicatario y no adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 9°.- Emítanse las Órdenes de compra correspondientes, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 10°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

